

Convocatoria de tutores/as pares

ARTICULO 1º.- La presente convocatoria se sustenta en las funciones de los/las tutores/as establecidas en la Resolución UNA 100/21.

ARTICULO 2º.- Las tareas de las/os tutores se realizarán exclusivamente a través de espacios y canales institucionales (foros virtuales en EVAed, casillas de mensajería de EVAed y correo electrónico destinados a tal efecto, o espacios físicos en la sede del ATFD) dentro de los horarios definidos la Secretaría Académica.

POSTULACIONES

ARTICULO 3º.- Podrán presentarse estudiantes de todas las carreras de grado que se dictan en el Área Transdepartamental de Formación Docente de la Universidad Nacional de las Artes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno/a regular del ATFD
- Tener al menos el 70% de su carrera aprobada

FUNCIONES

ARTICULO 4º.- Los/as tutores/as deberán orientar, acompañar y brindar apoyo a las/os estudiantes en los diferentes trayectos y actividades, guiados por lo que proponga la Secretaría Académica. Acercar información a los/as estudiantes sobre el funcionamiento de la institución, colaborar y guiar en el desarrollo de trabajos y actividades que se soliciten.

§ 1. Los/as tutores/as no integran la composición de las cátedras ni tendrán tareas de apoyo docente.

§ 2. El rol de las/os tutores/as se circunscribe explícitamente a facilitar a los/as estudiantes el acceso a la información, el manejo de las plataformas como EVAed, la orientación en la sedes y el apoyo en la cursada.

§ 3. Los/as tutores/as deberán además identificar dificultades académicas y factores socio-culturales que puedan dificultar la integración, comprometer la continuidad de los estudios o el buen desempeño.

INSCRIPCIONES

ARTICULO 5º.- La convocatoria estará abierta desde el lunes 28 de marzo hasta el viernes 8 de abril de 2022.

§ 1. Las personas postulantes deberán enviar su candidatura por correo electrónico a formaciondocente.academica@una.edu.ar indicando como asunto "Tutorías Pares" e incluyendo la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae: incluir datos personales, datos de contacto, formación, experiencia laboral y otros antecedentes.
- Copia del DNI o pasaporte

EVALUACIÓN

ARTICULO 6°.- Se conformará un Comité de Selección integrado por el Secretario Académico, una persona designada por el claustro de profesores y una persona designada por el claustro de estudiantes.

ARTICULO 7°.- Una vez revisado que las personas postulantes cumplan con los requisitos de participación, el Comité de Selección establecerá un orden de prioridad, que valorará:

- Contar con formación en ESI (haber cursado la materia en el ATFD o contar con otros cursos)
- Promedio en la carrera
- Cantidad de asignaturas aprobadas
- Participación en espacios institucionales (proyectos de investigación, grupos de experimentación e investigación, proyectos de extensión, adscripciones, etc.)
- Antecedentes en roles afines

ARTICULO 8°.- Se seleccionarán cuatro tutores/as pares, teniendo en cuenta la diversidad de disciplinas contempladas y el perfil de las personas postuladas.

§ 1. El Comité de Selección podrá pedir documentación extra a la consignada anteriormente y convocar a entrevistas orales a las personas candidatas a cubrir el rol de tutores/as con el fin de cumplimentar la evaluación.

§ 2. La decisión del comité de selección será inapelable.

ESTIPENDIO

ARTICULO 9°.- Los/as cuatro tutores que resulten seleccionados/as recibirán un estipendio de \$9.000 (nueve mil pesos) durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2022 por tutor/a (total de \$36.000.-, pesos treinta y seis mil por tutor/a) para un equipo de 4 tutores/as como compensación económica en carácter de viáticos y/o conectividad, enmarcado en el “Plan VES II: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021” (Resolución 072/2021 –APN- SECPU#).